

**INFORME DE GESTION
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA
AÑO 2019**

1. DATOS GENERALES

**A. NOMBRE DEL
FUNCIONARIO
RESPONSABLE
QUE ENTREGA**

MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA

B. CARGO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**C. ENTIDAD
(RAZON SOCIAL)**

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA

**D. CIUDAD Y
FECHA**

CHÍA, AGOSTO 16 DE 2019

**E. FECHA DE
INICIO DE LA
GESTIÓN**

25 DE ENERO DE 2017

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTION

Ley 87 de 1.993 art.9. Definición de la Unidad u Oficina de Control Interno.

- ✓ Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo,
- ✓ Encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles,
- ✓ Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Decreto 1599, se crea el Modelo Estándar de Control Interno, la Oficina de Control Interno, con base en los artículos 3º numeral d), 9º y 12 de la Ley 87 de 1993, es responsable por realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno y la Gestión de la entidad pública, así como por el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la alta dirección para su puesta en marcha.

Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción del Estado Colombiano



Decreto 943 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Se implementará a través del Manual Técnico del MECI y modifica el decreto 1599.

Decreto 1083 de mayo 26 de 2015, compila los diferentes decretos que reglamentan el quehacer del sector función pública y dentro de él se encuentra el título 21 del capítulo 2, que reglamenta la ley 87 de 1993.

Decreto 648 de abril 19 de 2017, modifica y adiciona el decreto 1083, reglamento único del sector público.

Decreto No.1499 de septiembre 11 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Se Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el nivel territorial, MIPG II

Según el art.8 de la Ley 1474 de 2011 establece la designación de responsable del control interno. Se modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedó así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

Mediante Decreto 080 de 2017 de la Administración Municipal de Chía, con el fin de dar cumplimiento a la normativa anterior mencionada, promovió la convocatoria abierta para el concurso de méritos para proveer los cargos de jefe o Director de Oficina para las dependencias de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Chía y sus entes descentralizadas.

Que producto de la convocatoria abierta se estableció la siguiente lista de elegibles:



Puesto en la lista	Nombre del Aspirante	Cedula	Hoja de Vida 60%	Entrevista 40%	TOTAL
1	MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA	20.471.721	55.8	36	91.8
2	OSCAR FELIPE VEGA PRIETO	11.200.653	49.2	36	85.2
3	RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	11.276.638	48.03	36	84.03
4	MARTHA LUCIA AVILA VERA	20.471.608	48	36	84

Y mediante **Resolución No.0182 de enero 15 de 2018** se efectuó el nombramiento de la jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y el acta de posesión.

De acuerdo con la **Circular 01 de 2017** Consejo del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Territorial en la que creo los lineamientos generales para el ingreso y entrega del cargo de Jefe de Control Interno; se realizó el acta de empalme del jefe de la Oficina de Control Interno del IMRD, informe que se envió en el año 2018 a la Contraloría Departamental de Cundinamarca mediante el aplicativo del SIA Contraloría.

Continuando con la gestión de la oficina de Control Interno del IMRD, se procedió a realizar las siguientes actividades e informes, así:

Resolución No. 066 de marzo 1 de 2018 se modifica el comité de coordinación de Control Interno del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía. De acuerdo con la normatividad vigente, el nombre del Comité cambió, quedando ahora como Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano de coordinación y asesoría del Sistema de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG II. De acuerdo con el decreto nacional No.648 del 19 de abril de 2017 y el decreto No.1499 de septiembre 11 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mediante la Resolución No.055 de febrero de 2018 se apoya en la creación del **Modelo Integrado De Planeacion y Gestion, MIPG II** y la creacion del **Comité Institucional de Gestion y Desempeño** en el Instituto Municipal De Recreacion Y Deporte De Chía



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (INFORMES PORMENORIZADOS E INFORME EJECUTIVO ANUAL Y, LOS AVANCES GENERADOS EN LA VIGENCIA, ACCIONES PENDIENTES Y RECOMENDACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA).

Estos son los informes que la oficina de Control Interno ha realizado durante todo el año, se encuentran debidamente documentados.

Informes de Ley	PROCESOS				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	observaciones
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control													
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. De acuerdo al FURAG							15										
Informe Control Interno Contable en el CHIP					15												
Informe Pormenorizado de Control Interno.						12					12				12		
Seguimiento al Plan Anticorrupción							30					31				31	
Informe sobre posibles actos de corrupción.																	cuando haya lugar
Seguimiento a los mapas de riesgo de corrupción							30					31				31	
Informe avance al plan de mejoramiento de la Contraloría Departamental							6							6			cada 6 meses despues de aprobado el plan
Informe avance a los planes de mejoramiento por procesos																	De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos
Informe sobre la atención prestada x la entidad sobre PQRs					31						31						
Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias)						25											
Informe Derechos de Autor Software							24										
Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico											22						
Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.																	Cuando haya lugar
Seguimiento a CGR Presupuesto en el CHIP						15	30				30			30			
Seguimiento a Informes Contables en el CHIP						15	30				30			30			
Seguimiento al Informe de Personal y Costos en el CHIP							31										
Seguimiento a la Racionalización de Trámites.							30					31				31	
Informe de Austeridad en el Gasto									15					15			
Seguimiento al SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA						8				8				9			
Seguimiento a los contratos colgados en la plataforma del SECOP.											8			9			
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"									31							31	
Seguimiento Proceso de depuración contable												30					
Informe de Índice de transparencia																30	



INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La jefe de la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de los Índices de desempeño Institucional y de Control Interno. Resultados tomados del Departamento Administrativo de la Función Pública como consecuencia de la encuesta que se llevó a cabo en febrero de 2019 en el FURAG II para la vigencia 2018 en las entidades territoriales.

El Índice de Desempeño Institucional mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

RESULTADOS DEL MIPG DE ACUERDO CON EL FURAG. Vig. 2018

Los resultados de la evaluación con vigencia 2018, fueron presentados a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las recomendaciones a trabajar para el fortalecimiento de las dimensiones en el IMRD fueron son las siguientes:



En el Caso del IMRD tiene los siguientes puntos sobre el Índice de Desempeño Institucional:

Puntaje de la Entidad:	64.1
Quintil de Grupo Par:	5
Promedio Grupo par:	52.1
Máximo Grupo Par:	66.3
Mínimo Grupo Par:	10.9

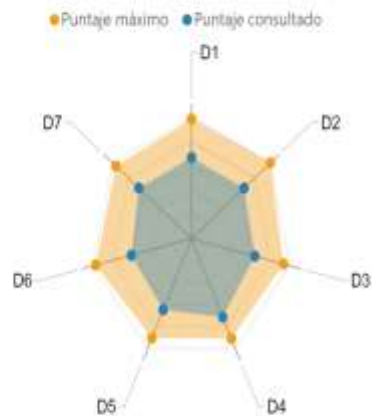


Esto significa que el IMRD está calificado en el quintil mayor con respecto a los pares, además, teniendo un puntaje de 64.1 esta superior al promedio de las entidades en las cuales se compara el IMRD, es una entidad que por poco alcanza el valor máximo del grupo par.

El grupo par que tiene el IMRD son Entidades del Sector Deporte, Cultura y Turismo - Tipología B, es decir que su entorno de desarrollo robusto: Tipologías A – B. Estos municipios cuentan con alta participación en la economía nacional y concentran gran parte de la población urbana del país. Adicionalmente tienen una alta conectividad con otras regiones del país y con el exterior, lo que les permite operar como polo de desarrollo. Su calidad de vida registra mediciones que están generalmente por encima de los promedios nacionales.

El grupo está compuesto por entidades relacionadas con la garantía de los derechos culturales, deportivos y recreativos de las entidades territoriales tales como: casas de la cultura, institutos de cultura, fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes, institutos para la recreación y el deporte, academias, bibliotecas, teatros, conservatorios entre otros. Un Total de 84 entidades par en todo el país. El IMRD está clasificada en un grupo par, Grupo par 45: Entidades sector deporte, cultura y turismo - Tipología B

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.

Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	66,1	94,4
D2: Direcciónamiento Estratégico y Planeación	66,0	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	63,8	96,2
D4: Evaluación de Resultados	70,9	98,9
D5: Información y Comunicación	64,3	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	60,6	94,8
D7: Control Interno	66,1	97,5

Nota: El puntaje máximo corresponde al puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial, para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño.



III. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Nota: Los colores en esta gráfica representarían un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano
POL02: Integridad
POL03: Planeación Institucional
POL03: Planeación Institucional

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06: Gobierno Digital
POL06: Gobierno Digital
POL07: Seguridad Digital
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
POL10: Servicio al ciudadano
POL11: Racionalización de Trámites
POL11: Racionalización de Trámites
POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14: Gestión Documental
POL15: Gestión del Conocimiento
POL15: Gestión del Conocimiento
POL16: Control Interno

Índice de Desempeño Institucional	Puntaje por entidad	Quintil Grupo Par	Promedio Grupo Par	Máximo Grupo Par	Mínimo Grupo Par
		64.1	5	52.1	66.3
POLÍTICA 1: Gestión Estratégica del Talento Humano	67.1	5	54.6	67.3	13.7
POLÍTICA 2: Integridad	64.5	5	52.5	74.7	10.9
POLÍTICA 3: Planeación Institucional	66.4	5	52.9	69.2	12.9
POLÍTICA 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público					
POLÍTICA 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	63.6	5	51.9	68.7	12.0
POLÍTICA 6: Gobierno Digital	57.8		50.1	68.3	10.3
POLÍTICA 7: Seguridad Digital	67.3				
POLÍTICA 8: Defensa Jurídica	36.6		45.8	68.0	9.8
POLÍTICA 9: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	65.1	5	51.7	65.6	5.0
POLÍTICA 10: Servicio al ciudadano	70.4	5	51.8	70.4	12.5
POLÍTICA 11: Racionalización de Trámites	67.8	5	52.7	69.1	18.1
POLÍTICA 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	69.5	5	51.3	70.7	14.2
POLÍTICA 13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	70.9	5	53.2	70.9	13.5
POLÍTICA 14: Gestión Documental	64.3	4	52.6	69.1	7.1
POLÍTICA 15: Gestión del Conocimiento	60.6	4	52.9		
POLÍTICA 16: Control Interno	66.1	5	45.8	74.1	12.5



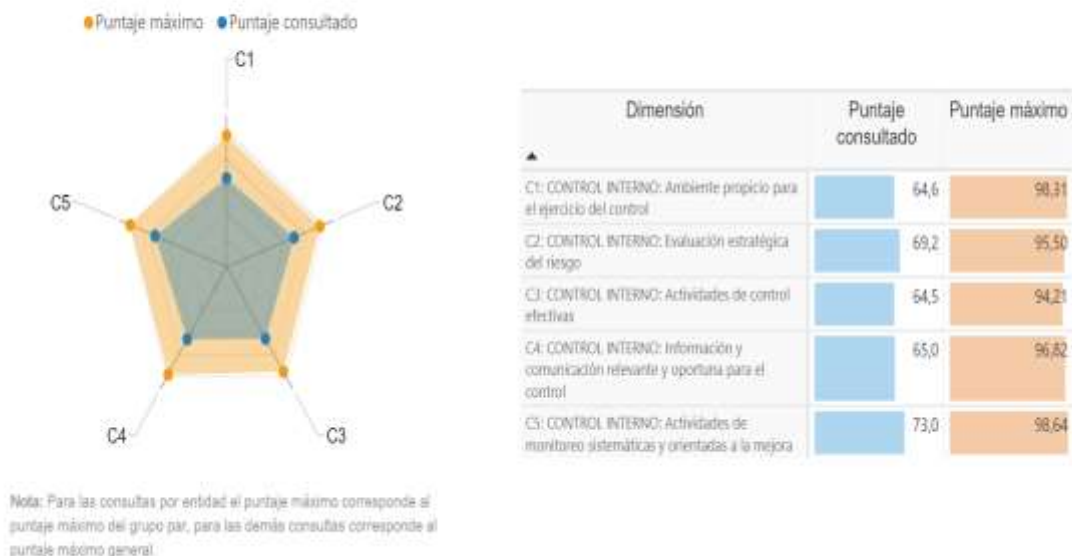
En cuanto a la evaluación y recomendaciones para el fortalecimiento de la dimensión de Control Interno, es la siguiente

I. Resultados generales



Se evidencia que el IMRD tiene una calificación de 66.1 sobre 74 puntos que es el máximo de este índice y superior al promedio de 45.8 puntos. Se encuentra en el quintil No.5 es decir, que el IMRD tiene un avance sobresalientes entre los diferentes pares.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI



DIMENSIONES	SE RECOMIENDA TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO PARA EL FORTALECER ESTA DIMENSIÓN EN LA ENTIDAD:
Dimensión de Control Interno	Compromiso de la alta dirección con el sistema de control interno
	Seguimiento a la gestión del riesgo por parte de la oficina de planeación
	Monitoreo a los controles de los riesgos
	Utilidad de la política de administración de riesgos para determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su impacto
	Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE vig 2018 Y ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE

De conformidad con la normatividad de la Contaduría General de la Nación, la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno Contable se ha venido diligenciando y reportando el formulario del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de la gestión en la Plataforma del CHIP, (Consolidador de Hacienda y Información Pública), con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable. Se envió al CHIP el 19 de febrero de 2019 de acuerdo con la normatividad; con un puntaje del 4.6 sobre 5.00

Fortalezas

Software especializado en el área contable, que integra los procesos de tesorería, presupuesto y contabilidad.

La información contable refleja la realidad de los hechos económicos.

Existe control de la información financiera y de los hechos económicos.

Cumplimiento de la rendición de cuentas de la información a los entes de control.

Debilidades

Las políticas, procedimientos y guías no se encuentran formalizadas tal como se requiere.

Las conciliaciones no se ven reflejadas entre la contabilidad y el almacén con los inventarios.

Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

Los controles que se realizan por parte de la subdirección y dirección

Recomendaciones

Plasmear las Políticas, Procedimientos y Guías en documentos avalados por la Dirección.

Crear el Comité de Depuración Contable.



Realizar Informes utilizando un sistema de indicadores que interprete la realidad financiera.

Realizar las conciliaciones entre Contabilidad y almacén, contabilidad y presupuesto.

Publicar periódicamente los estados financieros en la página web del IMRD

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO DE ACUERDO CON LA LEY 1474 DE 2011,

Estos informes que se encuentran en la página web del Instituto www.imrdchia.gov.co. De acuerdo con lo exigido en la ley 1474 de 2011

- ✓ De noviembre 2018 a febrero 2019, subido a la página web en marzo de 2019
- ✓ De marzo a junio de 2019, subido a la página web Julio de 2019.

Se presenta también en carpeta con informes en físico. Carpeta denominada: Informe Pormenorizado de Control Interno y otras comunicaciones. Año 2019.

Se resalta que a partir del año 2018 se está implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG II. Los roles de las oficinas de control interno son:

Liderazgo Estratégico

Enfoque hacia la prevención

Evaluación de la Gestión del Riesgo

Relación con los entes externos de control

Evaluación y Seguimiento

Liderazgo estratégico

A la fecha se han realizado 2 reuniones de Comité Institucional de Coordinación de Coordinación de Control Interno.

En la Reunión No.1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de 13 de febrero de 2019 de 2019, se aprueba el programa de auditorías para este año y se evalúa el Modelo Estándar de Control Interno MECI para enviar a Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el aplicativo del FURAG. Posteriormente, vía electrónica se dio a conocer los resultados del FURAG a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En la Reunión No.2 de Julio 24 de 2019 se presentó el procedimiento para el cierre exitoso de gobiernos territoriales. Proceso de empalme, Informe de Gestión



y Rendición de cuentas; capacitación realizada por el asesor del MIPG, Dr. Iván Camilo Rodríguez.

Enforque hacia la prevención.

A través de este rol, la oficina de Control Interno ha brindado valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones preventivas para la toma de decisiones del quehacer institucional y su mejora.

Se realizó una capacitación sobre autoevaluación, en donde los servidores públicos pueden revisar su gestión y realizar mejoramiento continuo de acuerdo a su propia evaluación.

De acuerdo con la circular No.01 de 2015 del Consejo asesor del Gobierno nacional en materia de control interno, y de acuerdo a la sentencia c-103 de 2015, La oficina de control interno realiza control de advertencia en cuanto a mejorar procesos, previniendo riesgos en su ejecución.

Se ha solicitado al Representante Legal el fortalecimiento de la oficina de Control Interno con el apoyo en la contratación y/o traslado de un profesional en áreas que refuercen el quehacer de la oficina.

En los programas de auditoría se ha realizado seguimiento a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.

Con los diferentes informes que se realizan en la oficina de control interno, se presenta al director las fortalezas y debilidades que afectan el desarrollo de los objetivos institucionales para la toma de decisiones.

La jefe de la oficina de control interno asiste a las reuniones como invitada (con voz, pero sin voto) para mantenerse informada de los temas institucionales, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad y aportar en caso necesario en la formulación de propuestas innovadoras que generen valor agregado.

Evaluación de la Gestión del Riesgo

La identificación y análisis del riesgo es un proceso permanente e interactivo entre la organización y la oficina de Control Interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales

Se realiza evaluación y seguimiento a los mapas de riesgo de acuerdo con la ley anticorrupción. Este seguimiento se encuentra en la página web del IMRD.



Relación con los entes de control

La oficina de Control Interno del IMRD sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que esta unidad tiene de la organización. Su objetivo es coadyuvar para que la entidad supere con los mejores resultados la evaluación del organismo de control.

Planes de Mejoramiento suscritos ante los organismos de control y grado de avance en su cumplimiento.

A la fecha se suscribió Plan de Mejoramiento entre la Administración central del municipio de Chía y la Contraloría de Cundinamarca en el cual el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía es un punto de Control. En marzo de 2019, la Contraloría aprobó el Plan de mejoramiento relacionado con el informe técnico de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral vigencia 2017. Informe que se debe presentar avances semestrales de la ejecución de dicho plan de mejoramiento, según lo estipulado en el artículo 1 de la resolución 0330 de agosto de 2017 de ese ente de control.

La Contraloría estuvo realizando auditoría a la administración central para la vigencia 2018. El informe preliminar que resultó de esta auditoría se contestó a la Contraloría, estamos en espera del Informe definitivo por parte de este ente de control para este proceso.

Evaluación y Seguimiento


La Oficina de Control Interno ha evaluado y ha contribuido a la mejora en los procesos de gestión, control y administración de las entidades, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado.

Ha asistido en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de estos, promoviendo la mejora continua.

Plan de auditorías, precisando su vigencia, avances y seguimientos a los planes de mejoramiento.

De acuerdo con el Programa anual de auditorías del IMRD aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 13 de febrero de 2019, tal como se muestra en la gráfica siguiente.



	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA		Código:	GEYC-F-001													
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, MIPG II																
	PROCESO	GESTION DE VERIFICACION Y MEJORA	Versión:	1													
FORMATO	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2019	Fecha:	23/04/2015														
Objetivo del Programa: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará la Oficina de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario que evalúe y busque la mejora continua de los procesos y la gestión del riesgo.																	
Alcance del Programa: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.																	
Criterios: - Requisitos de los procedimientos o normas aplicables según corresponda																	
Recursos: - Humanos: Jefe oficina de Control Interno - Financieros: Presupuesto asignado - Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.																	
TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Lider de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control													
Auditorías a Procesos																	
ALMACEN						20											
CONTROL INTERNO CONTABLE							20										
GESTION DOCUMENTAL								24									
PLANEACION											24						
Seguimiento a planes de mejoramiento por procesos																	
Auditorías Especiales																	
Auditoría Especial 1																	
Auditoría Especial 2																	
Auditoría Especial 3																	

De las auditorías planeadas, se han estado realizando y va su ejecución en un 80%; al igual se está realizando seguimiento a los planes de mejoramiento susritos entre el director y cada uno de los responsables del proceso.

Evaluación Independiente:

Evaluación independiente al sistema de control interno. Mide la capacidad de la entidad pública de valorar de manera independiente por parte del jefe de control interno o quien hace sus veces, la efectividad del sistema institucional de control interno

La Oficina de Control Interno es la responsable de realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de su rol de evaluador independiente (Decreto 1537 de 2001), observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración.





En desarrollo del Plan anual de auditorías y seguimiento, la Oficina de Control Interno, presento los siguientes informes:

- ✓ Seguimiento a la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- ✓ Informe pormenorizado de Control Interno
- ✓ Informe sobre Quejas y Reclamos a 30 de junio de 2019

Para el año 2019 se están realizando las auditorías internas de acuerdo con el Programa anual aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

Se ha evaluado la capacidad del Sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la entidad mediante los informes pormenorizados de los elementos del Control Interno cada cuatro meses. Se ha detectado las principales fortalezas y debilidades del Sistema de Control Interno y su impacto en el desarrollo de la función administrativa de la entidad.

Se ha realizado seguimiento al Plan Anticorrupción en sus 5 componentes, seguimiento al mapa de riesgos, racionalización de trámites, redición de cuentas, atención al ciudadano, quejas y reclamos, mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

La oficina de Control Interno viene realizando el seguimiento de acuerdo con la normatividad al Plan Anticorrupción a los diferentes grupos que se conformaron para realizar la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los componentes de este Plan.

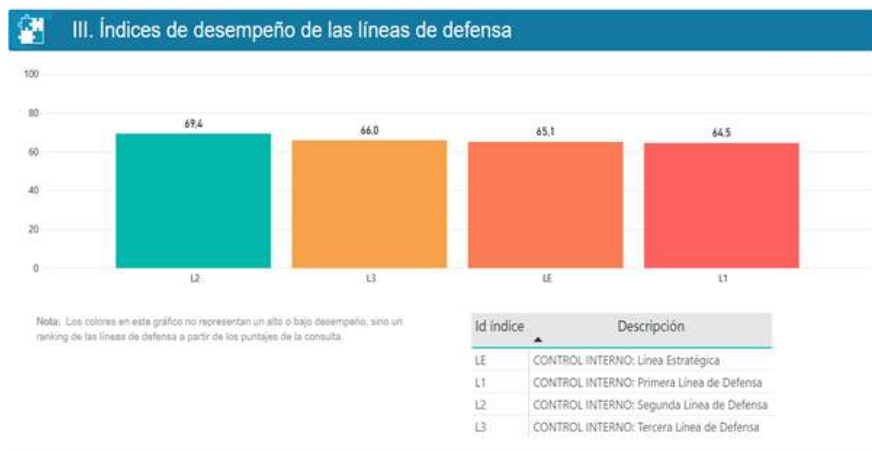
Con estos informes se entrega a la Dirección herramientas para la toma de decisiones necesarias a mejorar la gestión, corregir errores e irregularidades y mantener su orientación al cumplimiento de su propósito general y sus objetivos institucionales.



Autoevaluación

Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno. Mide la capacidad de la entidad pública de disponer de las instancias y responsables (líneas de defensa) adecuados para la implementación del sistema de control interno institucional de acuerdo con las capacidades organizacionales y con el marco normativo vigente

LINEAS DE DEFENSA



Línea Estratégica. Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno, en la gestión del riesgo y del control en la entidad

Primera Línea de Defensa. Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a los líderes de proceso y gerentes públicos, en la gestión del riesgo y del control en la entidad

Segunda Línea de Defensa. Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos donde aplique, en la gestión del riesgo y del control en la entidad

Tercera Línea de Defensa. Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir las responsabilidades asignadas a las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en la gestión del riesgo y del control en la entidad

Se trabajó sobre la comprensión por parte de los servidores públicos de la importancia del monitoreo permanente al resultado de los planes y procesos a su cargo.

- ✓ Semanalmente el director realiza comité de Directivos con la finalidad de realizar seguimiento a temas estratégicos institucionales para asegurar el cumplimiento de las metas de gobierno.



- ✓ La profesional Especializada junto con el asesor de MIPG, están evaluándolos avances de operación y articulación del MIPG y el seguimiento a los compromisos establecidos.

La información detallada, recomendaciones y conclusiones de cada uno de los informes de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno, se encuentran publicados en la Página web Institucional, y se pueden consultar en la sección: Plan anticorrupción en donde se realizan los seguimientos al Plan y al mapa de riesgos: link <http://imrdchia.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/plan-anticorrupcion-2> Control Interno ingresando por el botón de "Transparencia" – enlace: <http://imrdchia.gov.co/index.php/transparencia>

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) DE CADA ENTIDAD.

La oficina de Control Interno realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y al Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. El seguimiento se publicó dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente en la página web del IMRD.

La publicación del seguimiento a este Plan se subió en un enlace denominado "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web del IMRD.

INFORME PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS A junio de 2019

La asesora de Control Interno mediante información del software CORRYCOM pudo observar los diferentes documentos que llegan por medio del área de correspondencia en el aplicativo de CORRYCOM al Instituto Municipal de Recreación y Deporte; las respuestas que entrega la entidad a los ciudadanos y usuarios del IMRD con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011 y rendir a la Gerencia un informe anual sobre el particular.

La entidad dispone de un registro público organizado sobre los derechos de petición que les son formulados, el cual contiene como mínimo, la siguiente información: El tema o asunto que origina la petición o la consulta, su fecha de recepción o radicación, el término para resolverla, la dependencia responsable del asunto, la fecha y número de oficio de respuesta,".

Revisada y analizada la información se encontraron los siguientes resultados a 30 de junio de 2019.



- **Derechos de Petición.**

Durante lo corrido a 30 de junio de 2019 se realizaron 14 derechos de petición, de acuerdo con información suministrada por Gestión Documental, no se ha dado respuesta a la totalidad de los derechos de petición. Ver informe

- **Quejas y Reclamos.**

Después de revisar cada uno de los documentos recibidos en el Gestión Documental del IMRD de Chía, se encontraron 31 quejas que se recibieron en el IMRD A 30 de junio de 2019 documentos ingresados por medio del Corrycom al IMRD, con 11 respuestas radicadas en el Corrycom; las demás al parecer se resuelven personalmente en el área técnica y en el área operativa.

Se sugiere al área técnica y el área operativa con la finalidad de llevar un control de la documentación, dejar una evidencia escrita (acta) suscrita por las partes y luego hacerla llegar al área de correspondencia y radicar la respuesta en el Corrycom y así tener el control y seguimiento de cada uno de los documentos.

El área de Gestión documental solicita al área de control interno reiterar a las distintas áreas que todos los documentos excepto las invitaciones e informaciones se les debe dar respuesta por medio del sistema Corrycom para darle la trazabilidad de los documentos y aclara que así se les da respuesta se hace verbal se debe soportar en un documento físico a los acuerdos que le llego con el quejoso.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA
Jefe de Oficina de Control Interno

